

ORDENANZA N°: 3781/09.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2009

VISTO:

La Nota de fecha 24 de septiembre del corriente año; de la Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L., mediante la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la correspondiente autorización para modificar el recorrido habitual a partir del día 03 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO;

Que dicha empresa fundamenta dicha petición; en razón de los inconvenientes que ocasiona el intenso tráfico que soporta la Avda. Mitre desde Belgrano hasta Catamarca de esta localidad, los días sábados, domingos y feriados; por lo que resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modificase el recorrido habitual en los siguientes días y horarios, a la Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L. a partir de la promulgación de la presente:

De Ramallo a Villa Ramallo:

- Recorrido habitual hasta Avda. Belgrano.-
- Por Belgrano hasta Gomendio.-
- Por Gomendio hasta Catamarca.-
- Por Catamarca hasta Avda. San Martín.-
- Por Avda. San Martín continúa el recorrido normal hasta Rivadavia (V .Ramallo).-
- Por Rivadavia hasta Bonfiglio, luego recorrido habitual.-

De Villa Ramallo a Ramallo:

- Desde Villa Ramallo, recorrido normal hasta Avda. Irigoyen (Ramallo).-
- Por Irigoyen hasta Gomendio.-
- Por Gomendio hasta Catamarca.-
- Por Catamarca hasta Avda. San Martín.-
- Por Avda. San Martín hasta Moreno.-
- Por Moreno recorrido habitual.-----

ARTÍCULO 2º) La modificación establecida en el Artículo 1º de la presente, tendrá aplicación los días sábados, domingos y feriados, en el horario de 17:00 a 22:00 hs.-----

ARTÍCULO 3º) La Empresa de Colectivos citada, hará la debida difusión de las modificaciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009.-----